

22 | JUL | 2019

MODIFICACIÓN LÍNEA RECUPERACIÓN ECONÓMICA AFECTADOS VIA AL LLANO

[Corresponde a la Circular Externa No. 014 del 03 de Julio de 2019]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

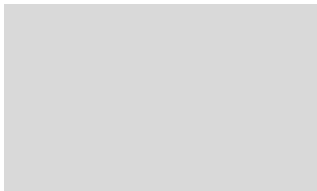
Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con el propósito de actualizar la disponibilidad de recursos en línea de crédito ofrecida a los empresarios afectados por el cierre de la vía al llano, atendiendo a la solicitud del sector empresarial, Bancoldex se permite anunciar La terminación de los recursos destinados a empresas afectadas, no domiciliadas en la zona.

Por consiguiente los recursos disponibles en la línea a partir de la fecha, para empresas domiciliadas en la zona afectada son:

SUBCUPO MICROEMPRESAS	Aproximadamente dieciséis mil millones de pesos (COP 16.000.000.000)
SUBCUPO PYMES Y GRANDES EMPRESAS	Pymes
	Aproximadamente veinte mil millones de pesos (COP 20.000.000.000)
	Grandes
	Aproximadamente ocho mil millones de pesos (COP 8.000.000.000)
PLAZO	Microempresas Hasta tres (3) años

	Pymes Hasta cinco (5) años
	Grandes empresas Hasta tres (3) años

Los demás términos y condiciones de la circular No. 014 del 03 de Julio de 2019 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN
Representante Legal